

Expediente nº: 24312/2021

**Asunto:** Relación provisional de opositores que han superado el 2º ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 10 plazas de Agentes de Policía Local, 7 plazas por turno libre y 3 plazas por turno de movilidad, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2019 y 2020, del Ayuntamiento de Torreveija, y constitución de Bolsa de Empleo.

### ANUNCIO

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL 2º EJERCICIO TRAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y PLANILLAS DE RESPUESTAS

A la vista de las reclamaciones realizadas a las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la oposición arriba referenciada y de acuerdo con las planillas de respuestas publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, tanto las correspondientes a las preguntas del examen como a las de reserva, el órgano de selección adopta los siguientes acuerdos:

	N.º Pregunta	Resultado reclamación	Explicación	Acuerdo
1.	3	Desestimar	Utilizando como fuente el Manual para Mandos de la Policía Local de la CV, volumen 2, Ed. JLR Editor – Barcelona, el concepto de dependencia es introducido por Friedler. La respuesta b) es la correcta.	Desestimar la alegación, Se mantiene la calificación
2.	4	Desestimar	Utilizando como fuente el Manual para Mandos de la Policía Local de la CV, volumen 2, Ed. JLR Editor - Barcelona, Jiménez Burillo atribuye a <i>Thompson</i> y <i>Hawkes</i> la definición que figura en el enunciado de la pregunta. Es correcta la respuesta a).	Desestimar la alegación, Se mantiene la calificación





3.	7	Desestimar	<p>La respuesta es correcta, la redacción de la pregunta está basada RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en vigor en el momento de la publicación de las bases de la convocatoria.</p> <p>No se pide anulación de la pregunta. El resto de respuestas no son correctas.</p>	Desestimar la alegación, Se mantiene la calificación
4.	8	Desestimar	<p>La única respuesta correcta es la c) (situación 0, 1, 2), porque en la situación 3 la competencia sería estatal.</p>	Desestimar la alegación, Se mantiene la calificación
5.	10	Desestimar	<p>Es correcta la respuesta considerada correcta por el tribunal (c). Art. 121,1 LBRL. Se requieren dos requisitos para que los supuestos c) y d) sean considerados municipios de gran población: municipios de más de 75000 habitantes con circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales y los que sean capitales de provincia o CA; y además que sean aprobados por una Ley de la Asamblea Legislativa. Por tanto, la repuesta d) de la pregunta no es correcta. No se les aplica el régimen de gran población de forma automática a estos municipios, sino sólo cuando se aprueben por ley autonómica. La respuesta c), aunque no contenga la referencia a las circunstancias especiales que deben concurrir en estos municipios es correcta, porque la aprobación por la ley autonómica para municipios de más de 75000 habitantes sólo es posible cuando se cumplan las mismas.</p>	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación





6.	11	Desestimar	Puede ser delegada según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia sancionadora de los Jefes Provinciales de Tráfico “en la medida y extensión que éstos consideren conveniente”. La respuesta b) no es correcta, porque no sólo se puede delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas. Por tanto la respuesta correcta es la a).	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
7.	12	Desestimar	Es una alegación terminológica. La falta de tilde en la palabra “cálculo” no desvirtúa la respuesta correcta (la c).	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
8.	15	Desestimar	Puesto que los enunciados de la pregunta hace alusión a cargas divisibles, los enunciados de las respuestas a, c y d, no responden a lo planteado en la pregunta. Por tanto han de considerarse erróneas. La respuesta correcta es la respuesta b). Art. 15 RD 1428/2003, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
9.	17	Desestimar	La respuesta es correcta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 180.3 de LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su redacción dada por la LO10/2022, de 6 de septiembre, de Garantías integral de la libertad sexual (entrada en vigor: 7/10/2022). Se mantiene como respuesta correcta la d)	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación



10.	18	Desestimar	Utilizando como fuente el Manual para Mandos de la Policía Local de la CV, volumen 2, Ed. JLR Editor – Barcelona, la aportación de Garrido al concepto de un grupo social es la “cierta duración en el tiempo”. Por tanto la respuesta b) es correcta.	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
11.	20	Desestimar	Es correcta la respuesta b), conforme a lo dispuesto en el EEAA CV artículo 34. Además es conforme a la argumentación del reclamante, ya que la pregunta sí expresa el órgano judicial: Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que es nombrado por el Rey, a propuesta del CGPJ. También conforme al art. 316 LOPJ que menciona el reclamante. Se considera correcta la respuesta b).	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
12.	23	Desestimar	Las respuestas a, b, c no son correctas, en función de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 17/2017. La pregunta está contemplada en el tema 19 del temario de las bases de esta convocatoria, que se refiere a la normativa reguladora de la policía local de Comunidad Valenciana, por lo que la respuesta debe entenderse referida a los policías locales de la C.V.	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
13.	24	Desestimar	La pregunta busca simplemente el tipo de resolución, no tanto cómo debe ser (motivada), por lo que está formulada correctamente.	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
14.	31	Desestimar	La respuesta a) se ajusta al artículo 550 del RD 14/09/1982, que aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se pregunta el plazo de notificación. La respuesta a) es la única correcta.	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación



15.	33	Estimar	Todas las respuestas son incorrectas, con relación al enunciado de las preguntas. Procede anular la pregunta.	Estimar la reclamación. Se anula la pregunta, y se sustituye por una respuesta de reserva, por lo que procede la revisión de la calificación.
16.	37	Desestimar	De conformidad con la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, artículo 33.3 o), configurándola como competencia municipal. Es correcta la respuesta d)	Desestimar la alegación. Se mantiene la calificación
17.	38	Estimar	De conformidad con el artículo 104 LBRL, no es del todo correcta la respuesta b), por lo que procede estimar la alegación formulada: "Este apartado establece la horquilla de 10.001 a 20.000 habitantes, con lo cual según el enunciado de la pregunta son todas las respuestas incorrectas, ya que con 10.000 habitantes no permite la ley que sean dos puestos de trabajo de personal eventual, pueden tener solo un puesto de este tipo".	Estimar la reclamación. Se anula la pregunta, y se sustituye por una respuesta de reserva, por lo que procede la revisión de la calificación.
18.	44	Estimar	La respuesta correcta es el artículo 13 LBRL, por lo que es correcta la reclamación. Cambiar la respuesta correcta de la A a la C (artículo 13 LBRL)	Estimar la reclamación. Se sustituye la respuesta A por la respuesta C, pasando ésta a ser la correcta. Revisar las calificaciones.
19.	46	Estimar	Se revisa la pregunta y las respuestas, que consideraba como correcta la respuesta a). Dado que la redacción de la pregunta, en relación con las respuestas planteadas, puede inducir a error en la elección de la respuesta, se anula la pregunta y se sustituye por una pregunta reserva.	Estimar la reclamación. Se anula la pregunta, y se sustituye por una respuesta de reserva, por lo que procede la revisión de la calificación.



La plantilla de respuestas del ejercicio test de 50 preguntas queda como sigue:

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA (AYTORREVIEJA)

DIEZ PLAZAS AGENTE DE POLICIA LOCAL (AG-PL) TEST 13H 24/10/2022
---

Pregunta	Modelo
1	d
2	b
3	b
4	a
5	c
6	d
7	a
8	c
9	a
10	c
11	a
12	a
13	c
14	b
15	b
16	d
17	d
18	b
19	c
20	b
21	a
22	b
23	d
24	a
25	d
26	b
27	d
28	b
29	b
30	c
31	a
32	d
33	Anulada - Sustituida por Reserva Nº 1
34	c
35	a
36	c
37	d

TEST 13H

1





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA (AYTOTORREVIEJA)

DIEZ PLAZAS AGENTE DE POLICIA LOCAL (AG-PL)  
TEST 13H  
24/10/2022

Pregunta	Modelo
1	
38	Anulada - Sustituida por reserva N° 2
39	d
40	d
41	d
42	b
43	c
44	Respuesta correcta "c)"
45	a
46	Anulada - Sustituida por reserva N° 3
47	a
48	a
49	c
50	d



La plantilla de respuesta de reserva es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA (AYTORREVIEJA)

DIEZ PLAZAS AGENTE DE POLICIA LOCAL (AG-PL)  
RESERVA 13H  
24/10/2022

Pregunta	Modelo
1	d
2	c
3	d
4	c
5	b
6	d
7	c
8	c
9	c
10	c

RESERVA 13H

1





Tras la corrección, la relación resultante de aprobados es la siguiente:

N.º Orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	N.º Examen	Puntuación
1.	***8343**	CALVO MORENO, PEDRO JAVIER	240	5,40
2.	***8088**	CASADES MARTI, DAVID	20	5,40
3.	***1453**	ESPINOSA PICAZO, JESUS	191	5,60
4.	***7931**	GARCIA CARRILLO, ROSA MARIA	13	5,20
5.	***2448**	GONZALEZ OLTRA, DAVID	218	6,80
6.	***6916**	GUISADO MARTINEZ, DAVID	81	6,00
7.	***6711**	IBORRA AMAT, PABLO	3	5,60
8.	***7072**	LOPEZ LOZANO, JOSE FRANCISCO	39	6,80
9.	***9654**	MACAN MAMIC, IVAN	122	6,40
10.	***6944**	MONTESINOS TORTOSA, MARIA JOSE	31	5,20
11.	***3840**	MUÑOZ BAS, JOSE VICENTE	22	5,80
12.	***3860**	PARRAGA NAVARRO, RUBEN	33	5,60
13.	***4227**	PIERA GONZALEZ, LAURA	41	5,60
14.	***0416**	POSTOLACHE POSTOLACHE, FLORIN	132	5,40
15.	***5057**	POVEDA QUESADA, ANTONIO TOMAS	112	5,00
16.	***3207**	PRIETO CAYUELAS, OSCAR	104	5,80
17.	***1630**	PUMAR SANDORNIL, CRISTIAN	97	6,80
18.	***5547**	ROCH DIAZ, MANUEL	93	5,80
19.	***8390**	ROMERO MONTESINOS, ADRIAN	44	5,80
20.	***4181**	ROS VERDU, ALVARO	48	7,60
21.	***2929**	RUIZ CANOVAS, ROBERTO	60	5,40
22.	***5521**	SABAN SAN EMETERIO, MARIANO ALBERTO	53	5,60
23.	***8514**	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN	138	6,20
24.	***0014**	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	164	6,60
25.	***7824**	SANZ MARTIN, ALEJANDRO	68	5,60
26.	***3825**	SOLER CAMPA, ANDRES	168	5,20
27.	***9818**	VARELA HERNANDEZ, ENRIQUE VICENTE	155	5,20
28.	***7589**	VILLENA CERDA, MARIO	159	5,20



No habiéndose publicado con anterioridad la planilla de respuestas de las preguntas de reserva, se da a los aspirantes un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento para que puedan presentar alegaciones exclusivamente en lo que respecta a las preguntas de reserva.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

